

1491, Diciembre, 25. Real de la vega de Granada. Carta de los Reyes a Murcia y Lorca ordenando que envíen los hombres pedidos aunque sepan que se ha entregado Granada. (A.M.M.; C.R., 1484-95. fol. 86v.; Publicado por Bosque, R.: *ob. cit ...*, doc. n° XXIII)

El Rey e la Reyna

Concejos, corregidores, alcaldes, alguazyles, regidores, cavalleros, escuderos ofiçiales e omes buenos de las çibdades de Murçia e Lorca.

Ya sabeys como vos escrevimos que, para algunas cosas conplideras al serviçio de Dios e nuestro, nos enbiasedes çierta gente, la qual fuese aqui para en fin de este mes de dizienbre. Y porque, aunque la çibdad de Granada nos sea entregada, todavia es menester la dicha gente, por manera que sea aqui para el tiempo que nos escrevimos, en lo qual nos fares serviçio.

Del real de la vega de Granada, a veynte e çinco dias de dezienbre de XCI años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Fernand Alvarez.

1491, Diciembre, 30. Real de la vega de Granada. Reyes al concejo de Murcia. Ordenando restituir a Lope Alfonso de Murcia su oficio de regidor del cual había sido declarado inhábil por haber encontrado culpable de herejía a su abuelo Lope de Lorca. Se le restituye porque Su Santidad el Papa ha rehabilitado a su familia. (A.M.M.; C.R. 1484-95, fols. 88v-89r.)

Don Fernando e doña Ysabel, por la graçia de Dios,rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Gallizia, de Mallorca, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Murçia, de Jahen, de los Algarves, de Algezira, de Gibralta; conde e de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina; duques de Atenas e de Neopatria, condes de Ruysellon e de Çerdanya, marqueses de Oristan e de Goçiano.

Por quanto vos, Lope de Lorca, vezino de la çibdad de Murçia, seyendo regidor de la dicha çibdad, fuistes privado del dicho ofiçio e fecho ynabile para lo usar e exerçer porque Lope Alfonso de Lorca, vuestro ahuelo fue condenado por hereje por los padres ynquisidores del delito de la heretica pravidad del obispa-

